



31854

1- TECNA Y HERA



SEITA



3-PLACA (MARQUE LAS LETRAS)																									
A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y	Z
A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y	Z
A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y	Z

VALIDACIÓN EN:	CLASE DE SERVICIO
----------------	-------------------

<u>Cover</u>	DIPLOMATIC	CHICAGO	PARTIAL AR	P. 10/100
--------------	------------	---------	------------	-----------

7- TIPO DE VEHICULO		8- RADIO DE ACCION		9- MODALIDADES DE TRANSPORTE	
BICICLETA O TRICICLO	CAMION	NACIONAL	MUNICIPAL	PERSONALES	MIXTO

TRACCIÓN ANIMAL	VELOCIDAD	91 - TRANSPORTE DE PASAJEROS
AUTOMÓVIL	TRACCIÓN	

DANPSC	INDICULO	COLECTIVO	INDIVIDUAL	MASIVO	ESPECIAL
DANPSCA	INDICULO				

MICROBUS	MOTOCARRO	18 - DATOS DEL INFRACTOR.
----------	-----------	---------------------------

BOSE W	MOTOCICLETA	TIPO DE DOCUMENTO	NUMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD			
BUS	CUATRIMOTO	C.C.	V.I.	C.R.	QUINCE	

[illegible]

CONDUCTOR	FOR	NAME	ADDRESS & CITY STATE ZIP CODE
-----------	-----	------	-------------------------------

[illegible]

12 - LICENCIA DE TRANSITO	DIRECCION	
	ECAD	TRANSITO FUS YN CALAM
		RECEPC

UNIVERSIDAD	NÚMERO DE DOCUMENTO	PREPARED BY / REVISADO

13 - DATOS DEL PROPIETARIO		
TITULO DE PROPIEDAD	Nº DE CANTIDAD DE ACCIONES	VALOR DE LA ACCIÓN

TÍPO DE DOCUMENTO		NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD								NOMBRES Y APELLIDOS					
C.C.	T.I.	C.E.	PASAP.												

14 - DATOS DE LA EMPRESA

NOMBRE DE LA EMPRESA										TARJETA DE OPERACIÓN N°									
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100
---	---	---	---	---	---	---	---	---	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	-----

OFICINA DEL AGENTE DE TRANSITO	
APellidos y Nombres Completos: <i>Osca</i>	PLACA: <i>716</i> ENTREGA: <i>3/16</i>

NOTA: EL AGENTE DE TRANSITO QUE RECIBA DISTRIBUYA O INCORRECTAMENTE SINERO O DADNAS PARA RETARDAR O DISTRIBUTO PROPIO DE SU CARGO O SU FORMA AL EXTENDER DOCUMENTO PUBLICO, CONSIDERE UNA FALSIDAD O CALLE TOTAL O PARCIALMENTE LA VERDAD INCORPORA EN LA SANCIÓN

16.- DATOS DE LA INNOVACIÓN

PROVA Nº	GRUPO NÚMERO	CONSECUTIVO
----------	--------------	-------------

DIRECCION DEL PAIS:	PLACA GRUA
3	3

5) Exámenes de aguas pluviales

(revised and added) 10/11/19-12/11

18 - DATOS DEL TESTIGO EN CASO DE QUE APLIQUE		
NOMBRE Y APELLIDOS COMPLETOS	DIRECCIÓN	CALLE

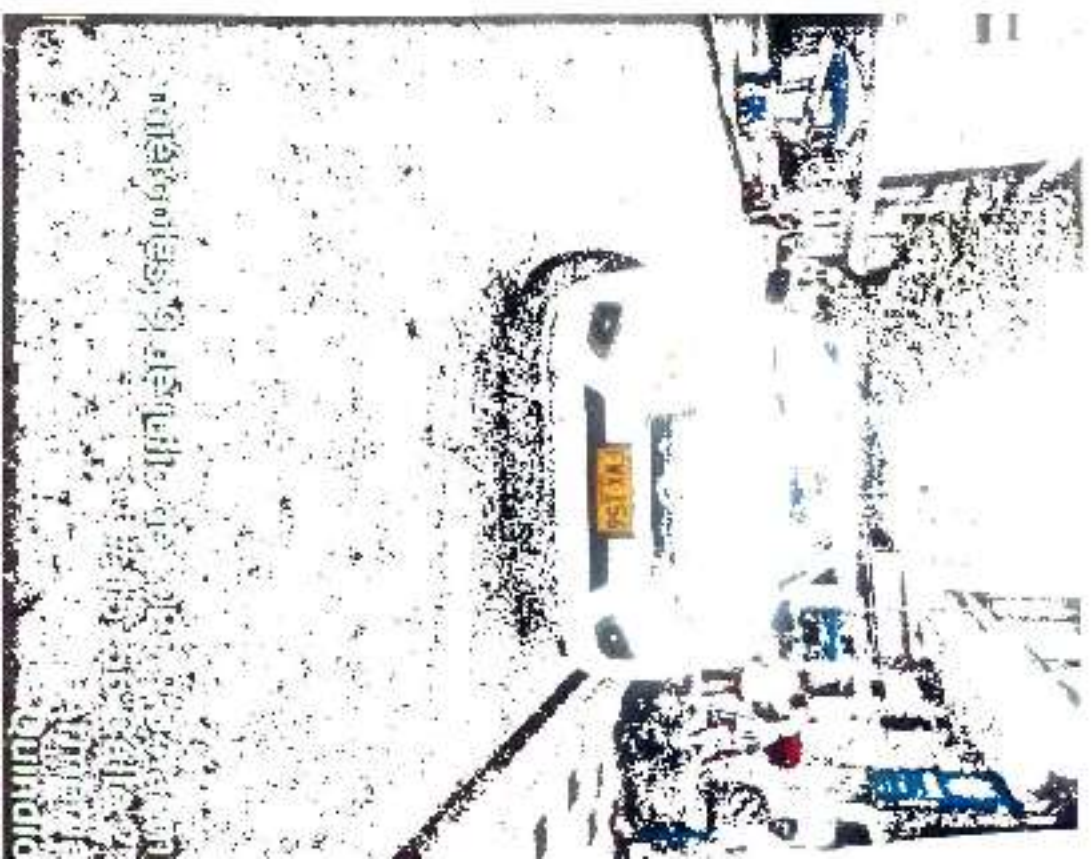
[illegible]

FIRMA DEL AGENTE: FIRMA DEL CONDUCTOR: FIRMA TESTIGO:

BAJO GRAMFADO DE JURAMENTO C.C. No. C.C. No.

ORGANISMO DE TRANSITO -

Consultar Persona Natural Direcciones



RUNY

Conselleria de Recursos Naturals i Medi Ambient

9. Forns de Banya

1.1. Forns de Banya

4. Dades Bàsiques

Tipus d'activitat	Descripció	Nivell de desenvolupament		Tipus de gestió	Estat de conservació	Data de registre
		Actual	Pla			
Activitat						

9. Resultats de la Feinada

Tipus d'activitat	Descripció	Nivell de desenvolupament		Tipus de gestió	Estat de conservació	Data de registre
		Actual	Pla			
Activitat						

Per a l'obtenció de les dades bàsiques i dels resultats de la feina, s'ha realitzat una visita de treball al lloc d'interès el dia 10 de juliol de 2017, amb la participació dels tècnics de la Conselleria de Recursos Naturals i Medi Ambient.



Secretaría de Tránsito



ST-PTM-IT-006841

Armenia, Quindío 08 de mayo de 2026

Hernando Martínez C.
C.C. 7.562.738

Señor

SANDRA LUCIA RODRIGUEZ RIOS

CRA 25 #41-13ED BOCA APTO 402 (Dirección Registrada en el RUNT)

Teléfono 3113724169

CALARCA-QUINDIO.

Cordial saludo,

En ejercicio de las atribuciones que me confieren los artículos 31, 7, 129, 134 y 1362 de la Ley 769 de 2002, en concordancia con las consideraciones de la Corte Constitucional en las Sentencias C-530 de 2003, C-980 de 2010 y C-089 de 2011, me permito informarle que el Agente de Tránsito y Transporte OSCAR POSADA YEPES identificado con placa 216, realizó la orden de comparendo número 63001000000049731854 el día 09/07/2025 por la infracción C02.

Informo que la conducta se cometió en el vehículo de placas FWX156 que según el Registro Único Nacional de Tránsito – RUNT, es de su propiedad.

Teniendo en cuenta que el conductor o responsable del vehículo no se hizo presente en el lugar de los hechos, corresponde al despacho vincular dentro de un proceso contravencional al propietario del automotor, para que ejerza su derecho de defensa y contradicción.

Su vinculación es obligatoria en atención al artículo 129 de la Ley 769 de 2002, el cual establece el deber de notificar al último propietario registrado del vehículo para que rinda descargos:

**Artículo 129. De los informes de tránsito. Los informes de las autoridades de tránsito por las infracciones previstas en este código, a través de la imposición de comparendo, deberán indicar el número de la licencia de conducción, el nombre, teléfono y dirección del presunto inculcado y el nombre y número de placa del agente que lo realiza. En el caso de no poder indicar el número de licencia de conducción del infractor, el funcionario deberá aportar pruebas objetivas que sustenten el informe o la infracción, intentando la notificación al conductor; si no fuere viable identificarlo, se notificará al último propietario registrado del vehículo, para que rinda sus descargos dentro de los siguientes diez (10) días al recibo de la notificación. (Negrilla y subrayado fuera de texto).*

¹Modificado por el artículo 2 de la Ley 1383 de 2010

²Modificado por el artículo 24 de la Ley 1383 de 2010 y el artículo 205 del Decreto Ley 019 de 2012



De manera complementaria, el artículo 8 del referido código establece la obligación de la actualización del Registro Nacional Automotor en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT por parte de los propietarios de vehículo y en caso de no realizarlo, lo imposibilita para adelantar tramites en materia de tránsito y transporte, ante cualquier autoridad de tránsito del país.

Igualmente, el artículo 55 ibídem, establece que toda persona que tome parte en el tránsito como conductor, pasajero, peatón, debe comportarse en forma que no obstaculice, perjudique o ponga en riesgo a las demás y debe conocer y cumplir las normas y señales de tránsito que el sean aplicables, así como obedecer las indicaciones que les den las autoridades de tránsito.

De igual manera resulta aplicable el artículo 93-1 de la Ley 769 de 2002, adicionado por el artículo 18 de la Ley 1383 de 2010, según el cual:

"Artículo 93-1. Solidaridad por multas. Serán solidariamente responsables por el pago de multas por infracciones de tránsito el propietario y la empresa a la cual esté vinculado el vehículo automotor, en aquellas infracciones imputables a los propietarios o a las empresas".

Bajo las anteriores y con el fin de garantizar su debido proceso, a través de las garantías del derecho de defensa y contradicción, permitiendo que presente descargos, aporte y solicite pruebas y en general ejerza su defensa dentro del proceso contravencional que se iniciará.

Se advierte que el presente trámite no significa la atribución de una responsabilidad objetiva, sino que tiene como objeto garantizar su debido proceso con ocasión de un procedimiento de tránsito donde no se pudo identificar al conductor o responsable y que tiene relación con una infracción de tránsito en un vehículo de su propiedad.

Con relación al debido proceso es pertinente traer a colación la sentencia C-361/16, la cual expresa: relación con el artículo 29 de la Constitución, derecho fundamental al debido proceso, en el sentido que con la "...previsión de dicha sanción no constituye la afectación de las garantías básicas del derecho fundamental al debido proceso, pues el mismo CNT (art. 135 y 136 L. 769/02) establece un procedimiento para controvertir las presuntas contravenciones cometidas por los ciudadanos. En efecto, en el marco de las obligaciones derivadas del derecho fundamental al debido proceso, los ciudadanos pueden cuestionar las decisiones de las autoridades de tránsito sobre la presunta comisión de infracciones y por tanto oponer las circunstancias de hecho y de derecho que consideren pueden desvirtuar la decisión de dichas autoridades, toda vez que pueden existir circunstancias eximentes de responsabilidad como la fuerza mayor, el caso fortuito o el hecho de un tercero que deban ser valoradas en cada caso concreto y de manera previa a la imposición de toda sanción" y adicionalmente el propio código en el artículo 136, "prevé que la autoridad de tránsito que genere una orden de comparendo y previa a la imposición de toda



sanción "decrete las pruebas conducentes que le sean solicitadas y las de oficio que considere útiles", pues con ello puede valorar las circunstancias de la presunta infracción de tránsito y determinar si existe alguna circunstancia que amerite la revisión de su decisión inicial".

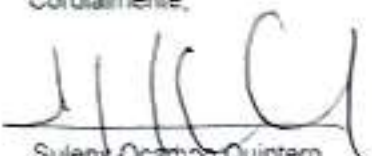
Por todo lo anterior le requiero para que dentro de los diez (10) días siguientes al recibo del presente oficio, se presente ante la Inspección Primera de Tránsito y Transporte con el fin de rendir descargos.

Los descargos serán recepcionados en audiencia pública, en esta misma diligencia tendrá que aportar o solicitar las pruebas que estime útiles, pertinentes y conducentes.

También me permito informar que de conformidad con el artículo 138 de la Ley 769 de 2002, usted podrá comparecer por sí mismo o con apoderado, quien tendrá que ser abogado en ejercicio.

Al momento de comparecer deberá presentar su documento de identidad.

Cordialmente,



Suleny Ocampo Quintero
Inspectora de Tránsito y Transporte

Proyectó/Elaboró: Valentina Danelines Chica- Contratista Inspección de tránsito
Revisó: Suleny Ocampo Quintero - Inspectora de tránsito- Inspección de tránsito



Secretaría
de Tránsito



NOTIFICACIÓN POR AVISO

VINCULACIÓN AL PROCESO CONTRAVENCIONAL POR SER PROPIETARIO DEL VEHICULO AUTOMOTOR.

La Secretaría de Tránsito y Transporte de Armenia, en uso de sus facultades legales señaladas en los artículos 3, 7 y 134 de la Ley 789 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 y subsiguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, procede a notificar el (los) siguiente (s) oficio (s).

OFICIO	FECHA	NOTIFICADO	DIRECCIÓN	CONTACTO-	COMPARENDO	PLACA DEL VEHICULO
ST-PTM-IT- 006841	08/05/2026	SANDRA LUCIA RODRIGUEZ RIOS	CRA 25 #41- 13ED BOCA APTO 402	3113724169	630010000000 49731854- infracción C02	FWX156

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se publica el presente aviso por un término de (5) días hábiles contados a partir de su publicación en la página web de la Alcaldía de Armenia, término donde una vez vencido, dará lugar a que la notificación se entienda surtida.

RECURSOS QUE PROCEDE: Ninguno

AUTORIDAD QUE LO EXPIDE: Inspección de Tránsito y Transporte de Armenia

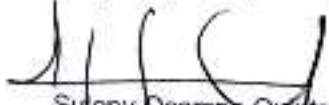
Es de aclarar que fue notificado a la última dirección que registra en el RUNT, donde los usuarios están obligados actualizar su información en dicha plataforma.

La notificación aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra se considera legalmente notificada y en firme al finalizar el día siguiente de la desfijación del aviso.

Certifico que el presente aviso se fija hoy (25) de mayo de 2026, a las 8:00 de la mañana, por un término de (5) días y se retira el día (29) de mayo del 2026, a las 6:00 de la tarde. (se fija en lugar de acceso al público).

ANEXOS: Se adjunta al aviso útiles.

NOTA: El día de la notificación se le entregará copia íntegra del expediente.


Sulemy Ocampo Quintero
Inspectora de Tránsito y Transporte

Proyecto y elaboro: Valentina Damielins Chica / Abogado Contratista / Secretaría de Tránsito de Armenia Setta



B-AM-512-201- V8 18/01/2024

Calle 22 No 27-37 segundo piso de la plaza minonista ARMENIA Q CP 63004
Contacto (606) 7417100, correo electronico transito@armenia.gov.co